



DECRETO Nº141/2017

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nº023/2017 para la venta de 2 lotes (Nº19 y 21) de propiedad Municipal, ubicados en calle Bv. 25 de Mayo entre Arenales y Garibaldi; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura de sobres, el día 28 de junio de 2.017, se han presentado 2 oferentes;

SOBRE Nº 1:

- Nombre y Apellido ó Razón Social: LA SOMBRA S.R.L.
- Domicilio Fiscal: Colón 370 - RUFINO
- CUIT: 30-71466459-6
- Constancia de Inscripción en AFIP y Constancia IIB presenta.
- Constancia de DRel no presenta.
- Pliego firmado: presenta.
- Recibo de pago del pliego: presenta.

No se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica debido al incumplimiento de la totalidad de los requisitos formales esenciales.

SOBRE Nº 2:

- Nombre y Apellido ó Razón Social: CAPO CRISTIAN VALENTIN
- Domicilio Fiscal: José Alixe Perú 1067- RUFINO
- CUIT: 20-31035889-5
- Presenta fotocopia de DNI de 1º y 2º hoja.
- Constancia de Inscripción en AFIP y Constancia IIB presenta.
- Constancia de DRel no presenta.
- Pliego firmado: presenta.
- Recibo de pago del pliego: presenta.

No se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica debido al incumplimiento de la totalidad de los requisitos formales esenciales.

Que, atento a que los oferentes no se ajustan a las condiciones del pliego licitatorio debe declararse desierta y realizar un nuevo llamado a Licitación Pública;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase Desierta la Licitación Pública Nro. 023/2017- venta de 2 lotes (Nº19 y 21) de propiedad Municipal, ubicados en calle Bv. 25 de Mayo entre Arenales y Garibaldi.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

Rufino, 03 de Julio de 2017.-